

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014.

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00172-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238556), seguido sobre el vehículo de placas MWP-232 Propiedad de la señora SANDRA MILENA DÍAZ GARCÍA y CHEVYPLAN en calidad de acreedor prendario, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 10 de noviembre de 2016 AVOCÓ CONOCIMIENTO de esta acción, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 25 de octubre de 2016.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 24 de febrero y 24 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

 Vehículo automotor de placas MWP 232, marca Chevrolet, clase automóvil, línea spark, modelo 2014, servicio particular, color negro, motor No. B12D1021448KD3, chasis No. 96AMF48D3EB027245, de propiedad de la señora SANDRA MILENA DÍAZ GARCÍA y la compañía CHEVYPLAN S.A., en calidad de acreedor prendario.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 26 de abril de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dos (2) de mayo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO SECRETARIA